



Resolución Ministerial

580-2002 MTC/15.01

Lima, 02 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Segunda Disposición Final del citado Reglamento, establece que la adecuación de los documentos de gestión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, deberá realizarse en un plazo que no excederá de noventa (90) días calendario;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento al referido dispositivo legal, se ha considerado pertinente constituir una Comisión encargada de formular el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo con los criterios de modernización de la gestión del Estado;

De conformidad con la Ley 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC/

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Constituir una Comisión encargada de formular el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Sr. Raúl Hidalgo Robalino, quien la presidirá;
- Sra. Carlota Huaroto Munarez;
- Srta. Jenny Alfaro Vargas, representante del Viceministerio de Transportes;
- Sra. Karina Olivas Núñez, representante del Viceministerio de Comunicaciones; y,
- Un Asesor externo designado por el Despacho Ministerial.

Artículo 2° .- Para el cumplimiento de sus funciones, la referida Comisión contará con el apoyo de una Secretaría Ejecutiva, cuya labor será supervisada por el Presidente de la Comisión. La Secretaría Ejecutiva estará conformada por:



- Sr. Luis Pretell Sáenz, en calidad de Secretario Ejecutivo;
- Sr. Simón Santos Quiroz;
- Sr. Willians Mori Suiza;
- Sr. Leoncio Delgado Uribe, representante técnico del Viceministerio de Transportes
- Sr. Jorge Aguayo Del Rosario, representante técnico del Viceministerio de Comunicaciones.
- Un representante de los trabajadores.

Artículo 3° .- Para el cumplimiento del encargo recibido, la Comisión deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Aprobación y difusión de los lineamientos para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal, dentro de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución.
- Aprobación y difusión de los lineamientos para la elaboración del Manual de Organización y Funciones (MOF), dentro de veinte (20) días útiles contados a partir de la expedición de la presente resolución.
- Aprobación de la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución.
- Aprobación de la propuesta del Manual de Organización y Funciones (MOF) dentro de un plazo de treinta y cinco (35) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución.



Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Reategui".

JAVIER REATEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones